

PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" entregará a "LOS DORADOS DE CHIHUAHUA", por concepto de apoyo a los gastos de operación objeto del presente convenio modificatorio al convenio principal, la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL

PRIMERA.- OBJETO. Bajo los términos y condiciones del presente convenio "LAS PARTES" acuerdan que el objeto de este instrumento legal es la ampliación en el importe otorgado por parte de "EL INSTITUTO" a "LOS DORADOS DE CHIHUAHUA", como apoyo a los gastos extraordinarios que se han originado en la temporada de basquetbol.

CLÁUSULAS

las siguientes:

IV. Que reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio modificatorio y manifiestan que el carácter con el que se ostentan, no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, así mismo ratifican en todas sus partes las declaraciones y cláusulas establecidas en el contrato principal de donde deriva el presente instrumento legal, al tenor de

III. Que el presente convenio modificatorio se celebra de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del convenio principal

II. Que en virtud de que es necesaria una ampliación del contrato principal, a solicitud de ambas partes.

I. Que el día 11 de enero del 2019, celebraron convenio de colaboración, relativa al desarrollo de la Temporada de Basquetbol 2019, con las características y especificaciones descritas en la Cláusula PRIMERA del convenio principal, en la cual "EL INSTITUTO" otorga un apoyo económico por la cantidad total de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ANTECEDENTES

INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETANDO ESTE DE C.V. (en lo sucesivo "LOS DORADOS DE CHIHUAHUA"), Y CUANDO ACTÚEN DE LA TEMPORADA DE BASQUETBOL 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (en lo sucesivo "EL INSTITUTO") Y MGN SPORTS, S.A.





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que el pago referido en la cláusula que antecede, se efectuará de la siguiente forma: \$50,000.00 (son cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el día 15 de abril de 2019; \$50,000.00 (Son cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el día 15 de mayo de 2019; y \$108,00.00 (Son ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) el día 15 de junio de 2019. Los pagos se efectuarán en las oficinas de "EL INSTITUTO" ubicadas en Ave. Homero número 330, del Complejo Industrial Chihuahua en esta ciudad de Chihuahua.

CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la vigencia del Convenio, misma que contará a partir de la firma del presente y hasta que finalice la temporada de la Liga Estatal de Basquetbol 2019.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO de COLABORACIÓN PRINCIPAL POR QUIENES INTERVIENEN EN EL MISMO Y ENTERADOS PERFECTAMENTE DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2019.

"EL INSTITUTO"

"LOS DORADOS DE CHIHUAHUA"

LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

C. FERNANDO LUIS BENCOMO ARVIZO
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL

TESTIGOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

TESTIGOS

LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA

LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLON